



UNIVERSIDAD DEL VALLE

R E C T O R Í A

RESOLUCIÓN No. 0001

Enero 2 de 2015

“Por la cual se adicionan al presupuesto de gastos e ingresos de la presente vigencia fiscal, los saldos iniciales correspondientes a recursos del sistema general de regalías”

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE, en uso de las atribuciones que le confiere el literal q) del Artículo 25o. del Estatuto General de la Universidad del Valle y

C O N S I D E R A N D O :

1. Que de acuerdo con el Acto Legislativo No. 05 de julio 18 de 2011, se constituye el Sistema General de Regalías, se modifican los Artículos 360 y 361 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones sobre el régimen de Regalías y Compensaciones;
2. Que mediante Ley 1530 de 2012 se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías;
3. Que de acuerdo con lo establecido en el Artículo 39 del Decreto 1949 de septiembre 19 de 2012 sobre responsabilidades, “los órganos del Sistema, las entidades a las que se transfieran recursos de funcionamiento del Sistema y las designadas como ejecutoras de proyectos, serán responsables por la incorporación en un capítulo independiente de los recursos del Sistema General de Regalías en sus presupuestos y la ejecución de los mismos en los términos del artículo 93 de la ley 1530 de 2012, y serán responsables por los mismos frente al contratista y a terceros, con las asignaciones a su cargo”;
4. Que para el bienio 2013-2014 la ejecución presupuestal de ingresos registra un valor de \$29.454.523.900 por concepto de giros del Ministerio de Hacienda y Crédito Público por recursos del sistema general de regalías. Durante ese periodo se ejecutaron contra el presupuesto de la Universidad del Valle \$228.118.991 por rendimientos de los mencionados recursos;
5. Que la ejecución presupuestal de gastos para el Bienio 2013-2014 afectados afectados contra recursos del sistema general de regalías arroja un valor de \$3.429.921.352;

6. Que al restar de los ingresos el valor de la ejecución del gasto del bienio 2013-2014, queda un saldo por ejecutar de \$ 26.252.721.539 (Veintiséis mil doscientos cincuenta y dos millones setecientos veintiún mil quinientos treinta y nueve pesos);
7. Que dichos recursos están disponibles y reposan en la Cuenta dispuesta para el manejo de los recursos de Regalías;
8. Que el Acuerdo No. 024 de Consejo Superior de diciembre 19 de 2014, establece en su Capítulo I numeral 3, que mediante resolución de Rectoría, podrán adicionarse los recursos del balance, de acuerdo a los resultados del cierre fiscal de la vigencia;
9. Que en concordancia con directriz de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, mediante la cual se advierte la necesidad de que la entidad reconozca e incorpore mediante acto administrativo la totalidad de los superávit o déficit fiscales que se determinen, se hace necesario incorporar estos recursos al Presupuesto de ingresos y gastos de la Vigencia fiscal 2014,

RESUELVE :

ARTÍCULO ÚNICO. Adicionar en el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Vigencia fiscal 2015, el valor de \$26.252.721.539 (veintiséis mil doscientos cincuenta y dos millones setecientos veintiún mil quinientos treinta y nueve pesos), correspondiente a la disponibilidad inicial de los recursos del Sistema General de Regalías para el Bienio 2015-2016.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los 2 días de enero de 2015.

IVÁN ENRIQUE RAMOS CALDERÓN
Rector

LUIS ALBERTO HERRERA RAMÍREZ
Secretario General